

 Caminos de las Sierras	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLORACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC</b>	<b>COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>
		<b>JULIO 2022</b>

## PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA

### EXPLORACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC

### CIRCULAR N°3

Por medio de la presente se realizan las siguientes modificaciones al pliego:

En el ARTÍCULO 3 – PLAZO DE EXPLORACIÓN, donde dice:

*“... El Acta de Inicio se efectuará una vez realizadas las provisiones mencionadas en el ARTICULO 25 (ACTA DE INICIO) del presente PLIEGO DE BASES y CONDICIONES...”*

Debe decir:

*“... El Acta de Inicio se efectuará una vez realizadas las provisiones mencionadas en el ARTICULO 31 - ACTA DE INICIO del presente PLIEGO DE BASES y CONDICIONES...”*

En el ARTÍCULO 45 – INCUMPLIMIENTOS GRAVES DEL CONTRATISTA, donde dice:

*“n) No inicio de las obras de las áreas de servicio en el plazo de treinta (30) meses desde la adjudicación.”*

Debe decir:

*“n) No inicio de las obras de las áreas de servicio en el plazo de veinticuatro (24) meses desde la adjudicación por su responsabilidad y/o de sus subcontratistas.”*

En el ARTÍCULO 46 – ABANDONO, donde dice:

*“... Se considerará abandono cuando debiéndole hacer no exista prestación del CONTRATISTA por el termino de QUINCE (15) DIAS hábiles consecutivos o no comience a operar la explotación del área de servicio en el plazo de treinta (30) meses desde la adjudicación...”*

Debe decir:

*“... Se considerará abandono cuando debiéndole hacer no exista prestación del CONTRATISTA por el termino de QUINCE (15) DIAS hábiles consecutivos o no comience a*

 <b>Caminos de las Sierras</b>	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLORACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC</b>	<b>COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>
		<b>JULIO 2022</b>

*operar la explotación del área de servicio en el plazo de veinticuatro (24) meses desde la adjudicación...”*

En el ARTÍCULO 47 – QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATISTA, donde dice:

*“... Dará lugar a la extinción con los efectos de “Incumplimiento grave del CONTRATISTA” según se encuentran previstos en el ARTICULO 37 inc. b), cuando la quiebra fuese culposa o dolosa a se produjese la liquidación del CONTRATISTA, cuando se encuentre firme la declaración judicial de la quiebra del CONTRATISTA, o la decisión del órgano competente que hubiera dispuesto la extinción...”*

Debe decir:

*“... Dará lugar a la extinción con los efectos de “Incumplimiento grave del CONTRATISTA” según se encuentran previstos en el ARTICULO 45 inc. b), cuando la quiebra fuese culposa o dolosa a se produjese la liquidación del CONTRATISTA, cuando se encuentre firme la declaración judicial de la quiebra del CONTRATISTA, o la decisión del órgano competente que hubiera dispuesto la extinción...”*

En el ARTÍCULO 47 – QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATISTA, donde dice:

*“... Luego de producirse la adjudicación el CONTRATISTA contará con los siguientes plazos de ejecución:*

- Treinta (30) días corridos para la firma del Contrato de Explotación del Área de Servicios, desde que fuera informado en forma fehaciente por el CONCESIONARIO que ha resultado adjudicatario.*
- Sesenta (60) días corridos para la toma de posesión, desde la firma del Contrato. En ese plazo deberá realizar el estudio ambiental descrito en el punto 4 del presente Anexo.*

*Las obras podrán iniciarse una vez que el OFERENTE obtenga todas las aprobaciones y permisos de las autoridades correspondientes que él mismo deberá gestionar a su exclusiva responsabilidad y previa autorización expresa del CONCESIONARIO, con un plazo máximo de sesenta (60) meses desde la adjudicación...”*

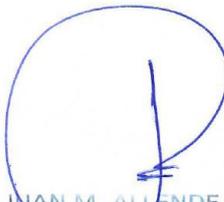
Debe decir:

*“... Luego de producirse la adjudicación el CONTRATISTA contará con los siguientes plazos de ejecución:*

	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLORACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC</b>	<b>COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>
		<b>JULIO 2022</b>

- *Treinta (30) días corridos para la firma del Contrato de Explotación del Área de Servicios, desde que fuera informado en forma fehaciente por el CONCESIONARIO que ha resultado adjudicatario.*
- *Sesenta (60) días corridos para la toma de posesión, desde la firma del Contrato. En ese plazo deberá realizar el estudio ambiental descrito en el punto 3 del presente Anexo.*

*Las obras podrán iniciarse una vez que el OFERENTE obtenga todas las aprobaciones y permisos de las autoridades correspondientes que él mismo deberá gestionar a su exclusiva responsabilidad y previa autorización expresa del CONCESIONARIO, con un plazo máximo de veinticuatro (24) meses desde la adjudicación ...”*

  
**JUAN M. ALLENDE**  
 JEFE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.